

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 5 de enero de 2024

Septiembre 03, 2024. Año 18, No. 1848

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; con el objeto de establecer como obligación de los habitantes en los municipios del Estado de Sonora, el no arrojar, depositar o acumular desechos, escombros o basura en su entorno habitacional, baldíos, empresa o negocio que abone a la contaminación ambiental, la utilización adecuada de los espacios públicos y de la prestación adecuada de los servicios públicos.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con el objeto de incluir la figura de Testamento Público Simplificado al momento de escrituración de viviendas para generar un ahorro y beneficio directo para las y los sonorenses.
- 6.- Posicionamiento que presenta las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con respecto al Día Internacional de la Mujer Indígena.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en materia de calidad en el empleo en Hermosillo.
- 8.- Posicionamiento que presenta el diputado Raúl González De la Vega, Representante Parlamentario del Partido Sonorense, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- 9.- Clausura de la sesión.

Aprueba Cámara de Diputados, en lo particular, reformas al Poder Judicial

- **El dictamen se remitió al Senado para sus efectos constitucionales**

Por mayoría calificada de 357 votos a favor, 130 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular, con cambios, el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, relativos al Poder Judicial.

Aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En lo particular, se aceptó la reserva de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) que modifica el artículo 40 para establecer el criterio de paridad total en los poderes públicos, federales, locales y organismos constitucionales autónomos, y en los artículos 116 y 122 instituir el lenguaje inclusivo.

También, se incluyó la reserva del diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo (PVEM), al segundo párrafo del artículo 101 para que en el caso de magistradas y magistrados de Circuito, así como juezas y jueces de Distrito, no se limite su derecho a ejercer la profesión en Derecho fuera del circuito judicial de su adscripción al momento de dejar el cargo.

Fue aceptada la reserva del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya (Morena), que modifica los artículos 109 y 110 para que las magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo, sean acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, "mismas que serán cubiertas con los recursos federales a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro".

Las reservas presentadas por 37 diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI y MC, así como por la diputada del PRD, Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, quedaron en términos del dictamen.



Cámara de Diputados da trámite de publicidad a reforma sobre pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

- El dictamen los reconoce como sujetos de derecho público y asegura el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones
- Garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígenas y afromexicanos a una atención adecuada

La Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad el dictamen que reforma al artículo 2º de la Constitución Política, a fin de reconocer a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con respeto irrestricto a sus derechos humanos.

La declaratoria fue emitida por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva.

El documento, que forma parte de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura, considera una nueva constitución de los pueblos y comunidades indígenas dentro del texto de la Carta Magna.

Menciona que la nación mexicana tiene una composición multiétnica. Reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Precisa que la jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del orden jurídico vigente, en los términos de la Constitución y las leyes aplicables.

Los pueblos y comunidades indígenas, añade, podrán participar, en términos del artículo 3º constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

También, desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que las ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud.

Las personas indígenas tendrán, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística.

Asimismo, ejercer su derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, con respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales; ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.

Indica que los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano, trasladados por la fuerza, asentados en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, que afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Los pueblos y comunidades afromexicanas, expone, tendrán el carácter de sujetos de derecho público, y tendrán derecho a la protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial y su propiedad intelectual colectiva, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, la promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones a la historia nacional y a la diversidad cultural de la nación, en las modalidades y niveles del sistema educativo nacional, y ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios respecto de su identidad y autoadscripción.

También, reconoce y asegura el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígenas y afromexicanos a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a las tecnologías, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Además, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género.

Considera que la Federación, las entidades federativas y los municipios deben adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Constitución, con el propósito de eliminar discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas en sus ámbitos de competencia fijarán las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, en el marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, así como las bases y mecanismos para asegurar su reconocimiento como sujetos de derecho público, con respeto irrestricto a sus derechos humanos.

Posteriormente, la presidencia de la Mesa Directiva levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 10 de septiembre, a las 11:00 hora.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9569-comisiones-unidas-del-senado-discutiran-reforma-al-poder-judicial-el-proximo-domingo>

Comisiones unidas del Senado discutirán reforma al Poder Judicial el próximo domingo

Publicado: 04 Septiembre 2024



- ***Ernestina Godoy Ramos citó a las y los legisladores para llevar a cabo la reunión de trabajo a las 13:00 horas***

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, que presiden las senadoras Ernestina Godoy Ramos y Citlalli Hernández Mora, se reunirán el próximo domingo, 8 de septiembre, a las 13:00 horas, a fin de iniciar la discusión de la minuta por la que se reforma el Poder Judicial.

En reunión extraordinaria de trabajo, Godoy Ramos informó que este miércoles, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió, a las 10:50 horas, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política que aprobó la Cámara de Diputados, por lo que fue turnado a dichas comisiones.

De esta manera, indicó, los integrantes de estos órganos legislativos procederán al estudio y análisis de la minuta, con el propósito de elaborar el dictamen correspondiente, que “les será legalmente circulado” a las y los senadores.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, senador Adán Augusto López Hernández, indicó que el Reglamento del Senado permite que, en el proceso de dictaminación, las comisiones convoquen a audiencias públicas para analizar las propuestas; sin embargo, subrayó que aún no inicia esta etapa del proceso, por lo que pidió “calma” a las y los legisladores que solicitaron ampliar el Parlamento Abierto.

Por Morena, la senadora Andrea Chávez Treviño recordó que la Legislatura inició el 1 de septiembre, por lo que es responsabilidad de senadoras y senadores iniciar los trabajos inmediatamente, pues “así lo exige el pueblo de México”. Además, subrayó que la reforma judicial fue plenamente comunicada y forma parte de la plataforma política de la mayoría legislativa.

El senador Marko Cortés Mendoza, de Acción Nacional, propuso integrar en el orden del día de la reunión la realización de un ejercicio de Parlamento Abierto, para escuchar a las y los jóvenes universitarios que piden ser atendidos, así como para no negarle la posibilidad de participar en la discusión a las y los nuevos senadores.

Por el PRI, la senadora Claudia Edith Anaya Mota pidió a las presidentas de las comisiones que no excluyan a la minoría del proceso de dictaminación del proyecto, porque, aunque tengan los votos, dijo, los senadores y senadoras “estamos interesados en participar en la discusión”.

Luis Donald Colosio Riojas, senador de Movimiento Ciudadano, solicitó que la minuta sobre la reforma al Poder Judicial también se turne a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, dado que el proyecto tiene un enfoque de derechos humanos, por estar relacionado con garantizar el derecho al acceso a la justicia para todas las personas.

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, exhortó a los y las legisladoras de oposición a actuar con responsabilidad y respeto en el proceso de análisis de la reforma que, subrayó, “es el centro del Plan C”.

Istai presentará propuestas ante posibilidad de desaparición de organismos autónomos

Ana Patricia Briceño Torres presidenta del Istai, recordó que se trata de una propuesta del ejecutivo federal a la cual le han dado el seguimiento necesario



Ana Patricia Briceño es la nueva comisionada presidenta del Istai / Foto: Cortesía | @ISTAI

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

Representantes del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Istai), resalta su importancia en **materia laboral** ante la propuesta de la desaparición de los organismos autónomos.

Ana Patricia Briceño Torres presidenta del **Istai**, recordó que se trata de una propuesta del ejecutivo federal a la cual le han dado el seguimiento necesario, para ver el resultado que podría tener.

Explicó que de antemano en el Congreso de la Unión, ya se dictaminó sobre lo que tiene que ver con la desaparición de los organismos autónomos, sin embargo falta un largo trecho por recorrer.

“Mira en el caso de Sonora, estamos atentos al tema, ya vez que aquí van entrando los **nuevos diputados**, toda vez que primero tiene que ser aprobado por el Congreso de la Unión y después pasar al Senador de la República y aterrizar en los estados”, expresó.

Por tal motivo, añadió que en materia local buscarán un acercamiento con la nueva legislatura 64, a fin de que antes de aplicar los cambios se tengan las reuniones necesarias mediante el parlamento abierto para dar a conocer sus propuestas y justificación de trabajo.

Briceño Torres agregó que en este momento está a todo lo que da el tema del **Poder Judicial**, por lo que ellos estarán al pendiente de lo que se presente y de esa forma acercarse a quien sea próximamente el representante de la Comisión de Transparencia en el Congreso Local una vez que este instalada.

“Nosotros buscamos proponer en este parlamento abierto, los datos que sean necesarios y mediante una dinámica de trabajo dar a conocer la experiencia de trabajo del Instituto en Sonora y su necesidad ante la demanda de la comunidad por el acceso a la información”, enfatizó.

La presidenta del Istai abundó que están en coordinación con el **Instituto Nacional de Transparencia** por la defensa de su permanencia, a fin de ver los resultados que se puedan tener.

Precisó que en este momento el trabajo que realizan es muy solicitado por los sonorenses, con más de **23 mil solicitudes de información** durante el 2023 para los diferentes sujetos obligados, mientras que actualmente van unas 14 mil peticiones, lo que significa el interés de la comunidad por este proceso.

Aclaró que por lo regular los ciudadanos solicitan información sobre sueldos de los funcionarios, aplicación de recursos económicos, número de empleados y más, lo que hace que se tenga una mayor apertura de parte de las instituciones donde se les demanda mayor transparencia.

Concede jueza de Morelos suspensión definitiva contra reforma judicial

[César Arellano y Gustavo Castillo](#)

04 de septiembre de 2024 19:35

Ciudad de México. Martha Magaña López, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Morelos, concedió la suspensión definitiva contra la discusión y aprobación en la Cámara de Diputados de la Reforma al Poder Judicial de la Federación, a pesar de que esto ya sucedió este día, por lo que ahora continuará con el proceso judicial para dictaminar el fondo de este caso y determinar si se concede el amparo a cuatro jueces federales en caso de que la legislación sea avalada, a ellos no les afecte.

La togada ordenó a los legisladores federales, no aprueben, en este caso en el Senado, la iniciativa ya votadas en la Cámara de Diputados, y tampoco se envíe, si continuara el proceso legislativo, el proyecto de decreto a las legislaturas locales para su aprobación.

En su fallo apuntó que si hubiera negado la medida cautelar, al momento de materializarse la reforma, los juzgadores promoventes de la demanda quedarían en estado de indefensión si eventualmente fueran separados de sus cargos, lo que sería imposible restituirlos en el goce de sus derechos.

“En el momento que se encuentra el proceso legislativo, esto es ante el proyecto de iniciativa de reforma constitucional que será votado en la Cámara de Senadores para posterior a ello ser avalado en las legislaturas locales, es factible suspender el acto reclamado para analizarlo, a la luz de las inconformidades de los quejosos, al no haberse materializado”.

En la sentencia la juzgadora dio a conocer que las autoridades demandadas, que son la Presidencia de la República y Comisión de Puntos Constitucionales no entregaron informes previos, situación que resolverá una vez que dicte sentencia, ya que se podría solicitar a la Fiscalía General de la República (FGR) que inicie una indagatoria por desacato en contra de las autoridades responsables.

“Lo anterior, toda vez que fueron omisas en rendir su respectivo informe, no obstante de encontrarse debidamente notificadas para tal efecto, como se advierte de autos”.

Reforma judicial será votada en el Senado la próxima semana

Tras aprobación, peso retrocede

La moneda mexicana se depreció en una jornada de altibajos este miércoles. El peso sigue acercándose a la línea psicológica de 20 unidades por dólar, afectada por las noticias relacionadas con el avance en la Cámara de Diputados de la reforma al Poder Judicial.

El tipo de cambio terminó la jornada en el nivel de 19.9443 unidades por dólar. Comparado con un cierre de 19.8711 unidades del martes, con datos oficiales del Banco de México (Banxico), significó una depreciación de 7.32 centavos, equivalentes a 0.37 por ciento.

El tipo de cambio a las 8:15 de la noche hora del centro de México cotizaba en 19.9643, que con respecto a al cierre de la jornada del miércoles de 19.9443 refleja una depreciación del 0.10% o 2 centavos. (José Antonio Rivera)

Tipo de cambio intradía | PESOS POR DÓLAR



Por [Rolando Ramos](#)

Jueves 05 de Septiembre de 2024 - 00:20

Morena y aliados aseguran contar con mayoría calificada en la Cámara Alta; gran parte de senadores del PRI votarían en contra.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña, informó que el próximo martes iniciará el trámite legislativo ante el pleno cameral para discutir y votar la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados.

Se van a respetar todos los tiempos y los procedimientos (legislativos). Por lo tanto, calculamos que hacia el martes de la próxima semana estaríamos en condiciones de que se hiciese la primera lectura y, por lo tanto, hacia el miércoles ya estaríamos en el pleno discutiendo en lo general la reforma al Poder Judicial”, dijo.

En conferencia de prensa, acompañado por Imelda Castro, vicepresidenta de la Mesa Directiva, aseguró que la Cámara Alta está “en condiciones de debatir y aprobar la reforma, y apenas se haya hecho esto la turnaré de inmediato a los congresos de los estados para que a mediados de septiembre estemos en condiciones de que haya sido aprobada y sea publicada” en el Diario Oficial de la Federación para su vigencia.

Recibida de manera formal la minuta de cambios a la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial que ayer mismo y apenas unas horas antes aprobó la Cámara de Diputados, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, que presiden las senadoras Ernestina Godoy Ramos y Citlalli Hernández Mora, confirmaron que se reunirán el próximo domingo para iniciar discusión.

En reunión extraordinaria de ambas comisiones, la priista Claudia Anaya afirmó que se violentaron los procesos normativos para convocar a reunión de comisiones unidas, lo que fue negado por Godoy Ramos; “la convocatoria se hizo desde ayer estando todos presentes”, expresó.

“No se cumplió con la formalidad del Reglamento”, insistió Anaya, aunque admitió: “Pueden hacerlo, tienen la mayoría, pero háganlo bien”.

El panista Marko Cortés reiteró su petición de convocar a un nuevo Parlamento Abierto para atender a los “jóvenes universitarios que piden ser escuchados” y que los nuevos senadores conozcan a fondo la reforma en ciernes.

Sin cambios

A pregunta específica sobre si se prevé que el Senado modifique la minuta remitida por la Cámara Baja, Fernández Noroña lo descartó.

“Yo lo veo difícil, porque tendríamos que regresar a la Cámara de Diputados la minuta, (se) tendría que devolver (...) la oportunidad tanto de nuestro movimiento, como de la oposición, de hacer modificaciones de fondo y hasta de forma era en la Cámara de Diputados. Yo no veo, de entrada, condiciones para que entráramos a una modificación, pero siempre es responsabilidad del pleno”.

La senadora Castro (Morena) confirmó que la minuta se aprobará “como viene, para efectos de que podamos cumplir con los tiempos, el calendario, los procedimientos, las metas y los objetivos que tenemos con esta gran reforma al tercer Poder que en estos seis años no habíamos podido transformar”.

Fernández Noroña aseguró que, tal como sucedió en la Cámara Baja, se respetará de manera plena el derecho a “la libre manifestación de quienes no comparten la reforma al Poder Judicial” por lo que de no haber condiciones para sesionar en la sede senatorial se hará en sede alterna, que podría ser el Centro de Bancomer en Santa Fe o la antigua sede senatorial de Xicoténcatl, ubicada en el Centro de la Ciudad de México.

Luego aseguró que está garantizada “la mayoría calificada” requerida por la Constitución, equivalente a dos tercios de los senadores presentes en el pleno el día de la votación, para aprobar la reforma del Poder Judicial.

“Tenemos los dos tercios (...) No tenemos ninguna preocupación en ese sentido. Se ha construido la mayoría calificada. El pueblo nos la dio en realidad, y por la manera del sistema mixto aquí estuvimos muy cerca (de alcanzarla) y al final se ha construido la mayoría calificada... Yo diría que estamos inclusive sobrados. Pero pues ya lo verán el día de la votación”.

De asistir los 128 senadores que integran la Cámara Alta a la sesión de pleno cameral en que se votará la citada reforma, se necesitarán 86 votos para su aprobación y, juntos, Morena, PT y PVEM suman 85.

Consultado al respecto, Adán Augusto López Hernández, coordinador del grupo parlamentario de Morena y por esa condición presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara Alta, dijo que “hay quienes interpretan que son 85” los votos requeridos.

En redes sociales y ante la especulación en el sentido de que alguno de los senadores priistas podrían dar a Morena el voto que les haría falta para aprobar la reforma judicial, prácticamente toda la bancada tricolor posteó mensajes comprometiendo su voto en contra.

Requisitos para una impugnación

Aprobada la reforma al Poder Judicial de la Federación por el Congreso de la Unión y al menos 17 de las Legislaturas locales y una vez publicadas por el Ejecutivo federal las reformas constitucionales en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las minorías parlamentarias tienen 30 días naturales para impugnarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) vía acciones de inconstitucionalidad.

Para hacerlo, se requiere que así lo promueva el equivalente al 33% de los diputados federales (165 de 500) o de los senadores (43 de 128).